

# EL DIARIO MURCIANO

UNA PESETA AL MES.

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCIÓN: BALSAS, 1.

## Restaurant del Ateneo

En este acreditado establecimiento se expenden toda clase de pastas á los precios siguientes:

Mantecados de almendra, libra.	1.25	Tortas finas ameadas,	1.00
Idem de Astorga,	1.25	Idem de almendra y piñón,	0.75
Idem de la Reina,	1.00	Idem grandes caseras,	0.75
Idem del país,	1.00	Bollos de aguardiente,	1.25
Cordiales reynos,	1.50	Pan dormido,	0.75
Polvorones sevillanos,	1.10	Además hay otras de varias clases.	

Licores de todas clases y marcas, desde 3 pesetas en adelante. Se reciben encargos para dentro y fuera de la capital, con veinticuatro horas de anticipación.

En dicho establecimiento también encontrará el público gran variedad en platos de cocina. Se sirven por cubiertos y á la carta.

NO EQUIVOCARSE

RESTAURANT Y PASTELERÍA DEL ATENEO

PLAZA DE HERNÁNDEZ AMORES

## AL DIA

### NUEVOS ARBITRIOS

El municipio de Dresde ha establecido un impuesto sobre los gatos.

El de Murcia parece ser que trata de crear nuevos arbitrios, por la baja que experimentará el erario concejil de catorce mil pesetas mensuales, á consecuencia de la ley del 19 de Julio último, que concede á las harinas y los trigos la libre introducción.

Son distintos los que nuestra corporación Municipal tiene en cartera, y acordados en principio, para que su recaudación venga á sustituir la cantidad que la citada ley, cercena de los ingresos, con perjuicio de sus intereses.

Decimos esto, por que harto sabido es, que dados los escasos recursos con que cuenta, le habia de ser necesaria una suma que si, con relación á otros Municipios que viven holgadamente, resulta mezquina, para el de Murcia, reviste gran importancia y no es de extrañar que procure por los medios que esté á su alcance el hacerla efectiva.

Tenemos el convencimiento, que las nuevas cargas, tan pronto se hagan públicas, darán lugar á sabrosos comentarios y no ha de faltar quien ponga el grito en el cielo,—como decimos en lenguaje familiar,—y si no protestan los que se consideren lesionados,—de lo que quizá juzguen una innovación arbitraria,—será por que en este país de suyo pasífico, no existe quien se atreva á protestar de nada, se desahogarán lanzando cua-

tro frases ampulosas en contra de los innovadores, y pagarán los que tengan dinero, y los que nó, renunciarán, aunque con sentimiento, al amigo mas fiel que tiene el hombre y á sus aficiones *ciplomovilistas*.

Al expresarnos así, nos referimos á dos de los arbitrios modernistas,—que segun se nos dicen,—van á figurar entre sinnúmero que piensan establecer.

A las bicicletas y los canes.

Estos pobres animales, especialmente, son los que pagarán en su mayor parte con la vida, el acuerdo de nuestra grey popular, lo cual será una ventaja, pues si sus dueños,—como es de suponer,—disponen de su existencia, claro es, que en los meses de Julio y Agosto que se les administra la extrínquia, se necesitará menos cantidad que en años anteriores, por haberse extinguido la raza; resultando por esta causa, un ingreso *imprevisto* con el que no contaba nuestro Municipio.

Todas las cosas pensadas con madurez dan resultados positivos, y esto habrá de suceder indefectiblemente en el nuevo orden de impuestos, conque nos piensa favorecer la *edilicia* corporación.

Y será de ver el gesto que harán algunos *agraciados* propietarios del inseparable compañero de San Roque, que por lo visto será el único que se librará de la feroz Atropos ó de pagar contribución.

¡Oh! cuando les digan,—Hay que apurar diez pesetas anuales si quieren ustedes conservar *chile*.

Habrán quien diga:—Yo, ¡un demonio! antes lo mando ahorcar.

Y como no habrá otro remedio que pagar, se ahogará, como se ahoga siempre, el último mono, que aquí es el perro.

¡Pobre raza canina! la nueva disposición concediendo la libre introducción de los trigos y las harinas, es tu sentencia de muerte.

La ley del 19 de Julio último te sea leve.

El que tenga bicicleta tendrá que abonar 12.50 pesetas anuales.

## ESPAÑA HISTÓRICA

XXVI

### MADRID

(Continuación)

Al día siguiente de la muerte del rey, al que se le tributaron los honores correspondientes hasta el día 29 en que fué conducido al panteón de los reyes del monasterio de *El Escorial*.

El día 18 de Abril de 1886, domingo de Ramos, un cura llamado Cayetano Galeote, hirió mortalmente do varios tiros de revólver al primer obispo de la Diócesis de Madrid-Alealá. D. Narciso Martínez Izquierdo que acababa de bajar de su carruaje é iba á entrar en la Iglesia de San Isidro, catedral interina, para officiar en la solemnidad del día. El Obispo falleció de las heridas y Galeote fué condenado á muerte; pero á pretexto de que estaba loco le indultaron de esta pena y fué encerrado en el manicomio de Leganés.

En 17 de Mayo siguiente, la regente dió á luz un niño que inmediatamente fué proclamado rey de España con el nombre de Alfonso XIII, bajo la regencia de su madre, no celebrándose en Madrid las fiestas acostumbradas en tales natalicios por la reciente muerte del anterior monarca.

El 19 de Septiembre del mismo año, se sublevaron en el cuartel de San Gil parte de los regimientos de Garrellano y Albuera, aquel de infanteria y este de caballeria, en favor de la causa del partido republicano que desde Paris dirigia don Manuel Ruiz Zorrilla. Púsose al frente de este movimiento el brigadier D. Manuel Villacampa, aunque se aseguraba que habia comprometidos otros militares de más categoría, que no salieron á luz por no haber tomado la insurrección todo el incremento que se esperaba; los subleados intentaron apoderarse del cuartel de los Docks y, no consiguiéndolo se dispersaron por las afueras del Este.

El 21 llegó la regente procedente de *La Granja*, y el 23 entró en

Madrid Villacampa, hecho prisionero en Morata de Tajuña Villacampa, tres oficiales y cuatro sargentos, fueron sentenciados á muerte. Estos últimos lograron evadirse de las prisiones militares de San Francisco, y los otros fueron indultados la misma noche que entraban en capilla, gracias á las gestiones que hicieron para conseguirlo; cerca del jefe del gobierno de Sagasta, entre ellos D. Nicolás Salmerón.

El 11 de Noviembre de 1888 hubo otro alboroto á consecuencia de la silba que el pueblo de Madrid dió á Cánovas á su regreso de su viaje á provincias.

(Se continuará)

## CONTRASTES

—¡Caballero, tengo hambre!

Así exclamaba un hombre andrajosamente vestido, que se hallaba á la puerta de una de las iglesias de la ciudad, esperando que los concurrentes á los officios divinos, le socorrieran con una limosna.

¡Pero nada! Muchos eran los señores y señoras que entraban en el templo y nadie atendía los ruegos del pobre mendigante.

Esta, hacía tiempo que no había tomado ningún alimento, para fortalecer su espíritu y por tal razón se hallaba muy débil.

En su cara llevaba impresas las huellas del hambre y de la miseria, y no cesaba de decir:

—¡Caballeros, tengo hambre! ¡Tengo hambre, caballeros!

Los condes de Valera celebran en su casa un magnífico baile.

Los elegantes y bien adornados salones de tan rica morada, están concurridos por toda la aristocracia, deseosa de pasar las horas lo más agradablemente posible, entregada al baile y á la recepción, olvidando por completo cuantos penas ahogan en silencio otros seres que con igual derecho á la vida que aquella, pasan su existencia pisando abrojos y espinas.

¡Para las personas bien acomodadas, los pobres no deben comer!

El baile termina á las dos de la madrugada y la gente va muy deprisa en busca de su hogar correspondiente.

Solo dos gominos se quedan rezagados de la larga comitiva señorial y al deblar una esquina les sorprende el hallazgo de un cadáver.

Procuran saber quien es, y al reconocerlo uno de estos señoritos, exclama:

—¡Ya! ¡Este es el del hambre!

Y siguen indiferentes su camino.

Vicente Pastor y Pastor.

